

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **44659** PALMA DE MALLORCA

D. Enrique Díaz Revorio, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Palma de Mallorca, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I, Declaración Concurso Abreviado 362/2010 se ha dictado a instancias de Bellvercarga, S.L., en fecha 9 de diciembre de 2010 Auto de Declaración de Concurso del deudor Bellvercarga, S.L., CIF B-07828718, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono de Marratxi, vial Licorers número 162-B de Palma de Mallorca.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 9 de diciembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100094350-1